

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



| | |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR |
| RIO GALLEGOS | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4114

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1913

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.982/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nacional N° 099/07, del Ministerio del Interior - Secretaría de Seguridad Interior, obrante a fojas 4/5 se otorga un aporte No Reintegrable a la Provincia de Santa Cruz por la suma de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)** con el objeto de atender parcialmente los gastos de funcionamiento y logística, necesarios para el desarrollo de los "Operativos Cerrojo";

Que mediante Nota DB-TGP-N° 425/07, obrante a fojas 2 la Tesorería General de la Provincia, certifica el ingreso de dichos recursos en la Cuenta Corriente N° 721731/06, Fondos Nacionales;

Que a los efectos de su utilización resulta necesario ampliar el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Presupuesto 2007, como así también los créditos del Ministerio de Gobierno;

Que el Artículo 15° de la Ley N° 2952, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dicha incorporación;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 348/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 13;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **INCREMENTASE** en la suma de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)** el total del Financiamiento del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos (Administración Central) 2007, conforme al detalle que figura en la Planilla que como ANEXO I, forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS VEINTIUN MIL (\$ 21.000.-)** el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno del Presupuesto 2007 -ITEM: Secretaría de Estado de Seguridad, conforme al detalle que figura en la Planilla como Anexo II, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 1915

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 400.969/07, elevado por

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
 Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
 CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia, se tramita la Ratificación del Convenio suscripto con fecha 8 de Marzo de 2007, entre la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Secretario de Estado Licenciado Rodolfo **BEROIZ** por una parte, y por la otra el Organismo de Certificación DET NORSKE VERITAS S.A. representada por el Ingeniero Edgardo **DEVOTO** en carácter de máximo representante de dicha firma;

Que el mismo tiene por objeto la difusión, capacitación y promoción en Sistema de Gestión de la Calidad, Medioambiente y Seguridad y Salud Ocupacional, bajo distintas NORMAS, como así también incentivará la implementación de Proyectos de Reducción de Gases de efecto invernadero;

Que asimismo la Secretaría implementará un programa de capacitación dentro del ámbito de la Provincia y el Organismo de Certificación DET NORSKE VERITAS S.A. facilitará la oferta de concurso y/o conferencias a fin de que, de común acuerdo entre las partes, la Secretaría acceda a los mismos a fin de coordinar aquellos que resulten de interés para desarrollarlos dentro del ámbito de la Provincia;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 350/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 6 y a Nota S.L. y T. N° 1435/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 8 de Marzo de 2007, entre la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas representada por el Secretario de Estado Licenciado Rodolfo **BEROIZ** por una parte, y por la otra el Organismo de Certificación DET NORSKE VERITAS S.A. representada por el Ingeniero Edgardo **DEVOTO** en carácter de máximo representante de dicha firma, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Economía y

Obras Públicas a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1911

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 408.208/06.-

RATIFICASE en todas sus partes el "Acta de Redeterminación de Precios" suscripto en esta ciudad capital, con fecha 22 de Marzo de 2006, entre la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte, y por la otra la Empresa **FRILE CONSTRUCCIONES S.R.L.**, representada por su titular, Ingeniero Martín Miguel **FREILE**, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I.-

EL GASTO indicado en el Artículo anterior será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Caleta Olivia - PROYECTO: "Construcción Gimnasio E.G.B N° 13", del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1912

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 414.659/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, se proceda a realizar el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**PROTECCION DE COSTA EN JURISDICCION DEL PUERTO PUNTA QUILLA - ETAPA FINAL**".-

FACULTASE a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz a que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el respectivo Llamado a Licitación Pública Nacional con el objeto de contratar la obra mencionada en el Artículo 1° del presente, y a que realice la Apertura y Preadjudicación de la Licitación con la intervención de la Comisión Asesora que ese Organismo establezca.-

APRUEBASE el Presupuesto Oficial de la Obra: "**PROTECCION DE COSTA EN JURISDICCION DEL PUERTO PUNTA QUILLA - ETAPA FINAL**" el cual asciende la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.623.015,52.-) con I.V.A. incluido.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Uni-

dad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - CARACTER: Cuenta Especial - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Transporte - SUBFUNCION: Fluvial y Marítimo - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA: Puerto Santa Cruz - PROYECTO: "Construcción Obra de Defensas de Costa", del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1914

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.546/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 329 de fecha 23 de Abril del año 2007, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial.-

DECRETO N° 1916

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.160/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada María Cecilia **SCARAFONI** (D.N.I. N° 21.528.514) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, percibiendo como una retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 21 más adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR, al de Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1917

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.266/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Patricia **MALDONADO** (D.N.I. N° 23.956.937) para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una retribución mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del Contrato será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIA-

LES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos.- Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1918

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.987/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Enrique José **SOSA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.756.252), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Turismo, a partir del día 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre de 2007, percibiendo una retribución mensual equivalente a una Categoría 19, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUBFUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1919

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.576/07.-

AUTORIZASE al Consejo Agrario Provincial a suscribir Contrato de Locación de Servicios en el marco del Decreto N° 2996/03 entre las fechas del 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, con el señor Raúl Andrés **PINILLA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.373.993) para cumplir funciones Sede Central del Consejo Agrario Provincial, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 del Escalafón de la Administración Pública Provincial, más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

DECRETO N° 1920

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.561/07.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Marcelo Enrique **MAYORGA** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.549.788), para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Recursos Tributarios, entre las fechas 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Recursos Tributarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del cargo - Sueldo Anual Complementario - Contribuciones Patronales - Complementos, del

Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1921

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 400.037/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Pedro Sebastián **DIAZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.502.882) para desempeñar funciones en la Secretaría de la Producción, entre las fechas 1° de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - Contribuciones Patronales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales, Complementos - Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1922

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.378/07.-

AUTORIZAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Andrea Cecilia **LOPEZ** (D.N.I. N° 33.285.818), para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción, a partir del día 1° de Abril y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, con una remuneración equivalente a una (1) Categoría 10.-

DEJAR ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Gestión y Ejecución de Proyectos de Desarrollo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Administración de los Servicios Económicos - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2007.-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la Contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 1923

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MG-N° 584.536/07.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1)

Categoría 19 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Abril de 2007, en el cargo de Jefe de Departamento Control de Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la señorita Ximena Anahí **GAGGINO** (D.N.I. Nº 29.085.723), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4º de la Ley Nº 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada, una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO Nº 1924

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente JP-Nº 776.956/07.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía Provincial, en el marco del Artículo 5º de la Ley Nº 1831, al Médico Tocoginecólogo Doctor Mario Andrés **CORIGLIANO** (Clase 1974 - D.N.I. Nº 23.906.725).-

DECRETO Nº 1925

RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-
Expediente MG-Nº 585.180/07.-

AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Romina Paola **SALVA** (D.N.I. Nº 29.439.899), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, entre las fechas 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, fijándose una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 1665

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2006.-
Expediente GOB-Nº 103.753/00.-

MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 1246/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º.- CREASE en el ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros, del Ejercicio 2000, y por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 25.074.-).

MODIFICASE, en su parte pertinente el Artículo 3º del Decreto Nº 1246/00, don de dice: "... OTORGASE un Aporte Reintegrable..." **deberá leerse: "...OTORGASE un Aporte No Reintegrable..."**.-

DEROGASE el Artículo 5º del Decreto Nº 1246/00.-

DECRETO Nº 2602

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2006.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSIMANN**.-

DECRETO Nº 2732

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 309.321/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300.-)** a favor de la señora Liliana Mabel **DRAPPO** (D.N.I. Nº 14.180.055) de nuestra ciudad capital, destinado al pago de diversas deudas contraídas, en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la señora Liliana Mabel **DRAPPO** (D.N.I. Nº 14.180.055), la suma de **PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2802

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 309.379/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor de la señora Stella Maris **FERNANDEZ** (D.N.I. Nº 16.959.662) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos y deudas contraídas oportunamente, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la señora Stella Maris **FERNANDEZ** (D.N.I. Nº 16.959.662) la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2820

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 309.394/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con car-

go a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Comisión Normalizadora Club Social y Deportivo Arco Iris** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa **CAYUN** (D.N.I. Nº 92.519.200), destinado a la adquisición de diversos elementos necesarios para el normal funcionamiento de las actividades de dicho club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** a la **Comisión Normalizadora Club Social y Deportivo Arco Iris** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa **CAYUN** (D.N.I. Nº 92.519.200), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2887

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2006.-
Expediente MSGG-Nº 309.440/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** a favor de la señora Karina Roxana **KURITZ** (D.N.I. Nº 24.853.565) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos derivados de la intervención quirúrgica a la que deberá ser sometida su hija Katiuska Katherina **STOUTKURITZ**.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** a la señora Karina Roxana **KURITZ** (D.N.I. Nº 24.853.565), la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 3354

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-
Expediente CPE-Nº 624.556/06.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 4.680.-)**, destinada a solventar gastos de alojamiento y comida de los alumnos y docentes que participarán en el 4to. Torneo de Ajedrez a realizarse en Capital Federal.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Educación Ge-

neral Básica Nivel 1 y 2 – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Presupuesto 2006.-

DECRETO N° 3483

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2006.-
Expediente MAS-N° 220.418/05.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3192/06, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00)** en concepto de atención médica brindada a la agente Mónica **ANDRADE** (D.N.I. N° 17.049.919) quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 18 de Mayo de 2005.-

DECRETO N° 3517

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 310.248/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la señora Cristina Elizabeth **FUENTEALBA** (D.N.I. N° 29.825.312) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la señora Cristina Elizabeth **FUENTEALBA** (D.N.I. N° 29.825.312) de nuestra ciudad capital la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3527

RIO GALLEGOS, 04 de Diciembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 310.298/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor de la señora Graciela **SALINAS** (D.N.I. N° 21.352.904) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos y afrontar varias deudas debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gas-

tos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la señora Graciela **SALINAS** (D.N.I. N° 21.352.904) de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3599

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 310.338/06.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)**, a favor de la señora María Angela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 27.842.511) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversas deudas contraídas en virtud de la enfermedad crónica que padece su hijo.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** a la señora María Angela **MUÑOZ** (D.N.I. N° 27.842.511) de nuestra ciudad capital, la suma de **PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3664

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2006.-
Expediente MSGG-N° 310.431/06.-

OTORGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.530.-)**, a favor de la señora Jimena Edith **LOAIZA** (C.I. N° 95.141), de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diversos gastos y para el pago de varias deudas contraídas oportunamente, a raíz de la difícil situación económica por la cual atraviesa.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2006.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONASE** a la señora Jimena Edith **LOAIZA** (C.I. N° 95.141), la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA (\$ 3.530.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 3371

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.268/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 56/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO RED DE GAS SECTOR EJERCITO PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "NEXO RED DE GAS SECTOR EJERCITO PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 56/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

| ORDEN | EMPRESA | OFERTA |
|-------|--------------------------------|-----------------|
| 01 | AUSTRAL CONS- TRUCCIONESSA. | \$ 582.506,31.- |
| 02 | LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. | \$ 614.030,89.- |

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa **AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.**, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICION UN.E.PO.S.C.

DISPOSICION N° 233

RIO GALLEGOS, 07 de Agosto de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 412.159/M.E.O.P./2006 iniciado por la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, UN.E.PO.S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la Licitación Pública Nacional N° 03/UN.E.PO.S.C./06, cuyo objeto es la ejecución de la Obra: "**REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN**", dependiente de esta Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz;

Que motivó el trámite la necesidad de ejecutar obras y reparaciones en las estructuras del muelle y del viaducto de acceso al mismo, para dotarlas de elementos y refuerzos estructurales adecuados como para atender con eficiencia y seguridad las necesidades y requerimientos de los armadores y operadores portuarios que utilizarán este Puerto, asegurando operaciones portuarias confiables;

Que la necesidad de reparar y adecuar estructuralmente el Muelle, obedece al estado de deterioro avanzado y progresivo que presentan los pilotes - columna y las vigas del Viaducto, así como la superestructura del Muelle, que actualmente no permiten garantizar un comportamiento estructural adecuado;

Que también, con las obras a construir, se posibilitará el uso de utilaje portuario apropiado para la carga y descarga de mercaderías generales y de contenedores, de manera de poder cubrir una demanda hoy insa-

tisfecha, y a su vez facilitar y propiciar un creciente movimiento de buques y cargas;

Que en fecha 16 de Julio de 2007 se suscribió entre el Contratista de la obra citada y la Inspección de Obra designada por la UN.E.P.O.S.C., el Acta de Inicio de Obra y de Entrega de Terreno;

Que a los efectos de realizar las obras y trabajos contratados resulta necesario desafectar al muelle y al viaducto del puerto de Puerto San Julián, de todo tipo de actividad que no sea la estrictamente necesaria para cumplir el objetivo de la obra contratada, durante el plazo de ejecución de la Obra, establecido contractualmente en quince (15) meses corridos;

Que además de lo expresado precedentemente resulta necesario adoptar las precauciones y medidas de seguridad pertinentes a los efectos de evitar siniestros y acaecimientos que pudieran poner en riesgo vidas humanas y la integridad de equipos y cargas mientras se lleven a cabo los trabajos contratados;

Que a través del Decreto N° 2036/93 el Coordinador General de la UN.E.P.O.S.C. dispone de las facultades necesarias para dictar las medidas y normas que correspondan, tendientes al adecuado desenvolvimiento de las actividades portuarias y para la preservación de los bienes del Estado Provincial;

Que conforme a lo establecido en los Decretos Nros. 1684/92 y N° 275/98, la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, constituye en jurisdicción provincial, la Autoridad de Aplicación en materia portuaria;

Que a tal efecto es necesario proceder en consecuencia;

PORELLO:

**EL COORDINADOR GENERAL
DE LA UNIDAD EJECUTORA
PORTUARIA DE SANTA CRUZ
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- SUSPENDER a partir del día de la fecha y hasta nuevo aviso, todo tipo de actividades portuarias en el Muelle del puerto de Puerto San Julián, propiedad de la Provincia de Santa Cruz, sean éstas de operaciones de buques, carga, descarga, movimiento de mercaderías, etc., en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR de la presente a la Prefectura de Zona Mar Argentino Sur y a la Prefectura San Julián, y a las Agencias Marítimas y Empresas de Servicios Portuarios habilitadas por la UN.E.P.O.S.C. para operar en el puerto de Puerto San Julián.-

ARTICULO 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Dependencias Orgánicas Internas de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.P.O.S.C.), Subsecretaría de Pesca de la Provincia, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**-

Ing° JUAN JOSE CHIAPPINO
Coordinador General
UN.E.P.O.S.C.

P-2

**DISPOSICION
S.R. y A.P.**

DISPOSICION N° 409

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2007.-

V I S T O:

El Expediente N° 414.660/MEyOP/07, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos N° 1875/90 y 300/05, las Resoluciones N° 01 y 03 de la Comisión Ejecutiva del Convenio del Golfo San Jorge, y las Disposiciones N° 086/05, 119/05 y 093/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 248/07 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que atendiendo a la necesidad de aplicación del principio precautorio a la pesquería de langostino, y a la información obtenida de los datos aportados con anterioridad por el programa de observadores a bordo; se hace necesario modificar la actual zona de veda;

Que la Disposición N° 86/SP y AP/05 reglamenta la

operatoria de pesca al sur del paralelo 47°S;

Que la Disposición N° 119/SP y AP/05 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que conforme a los Artículos 6 y 13 del Decreto 1875 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**LASUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs del día 24 de Agosto de 2007 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 15 metros de eslora y mayores de 200 HP de potencia efectiva total:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros.

Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buque pesquero, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,50' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 00,00' W

Latitud 46° 27,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 15,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 10,00' W

Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 13,00' W

Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 24,05' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:

Latitud 47° 04,30' S Longitud 66° 00,00' W (costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 66° 00,00' W

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W

y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción Provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Secretaría de Pesca del Chubut; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y

Actividades Portuarias

JULIAL BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.**

DISPOSICION N° 253

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.035/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa MIKE S.R.L., y/o titular del dominio DYT-847, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 255

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 407.958/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa HIELOS Y AVENTURA, y/o titular del dominio CRV-872, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 256

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.031/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa NUEVO CERRO DRAGON (LEASING), y/o titular del dominio FHE-083, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 413.087/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa SOLCAR S.R.L., y/o titular del dominio JXC-685, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 258

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 415.803/07.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa WINDLAND S.A., y/o titular del dominio FPT-533, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 259

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 410.288/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa SKANSKA S.A., y/o titular del dominio EZO-780, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 260

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2007.-
Expediente N° 411.116/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa CONTRERAS HNOS. S.A.C.I.F.A.G Y M., y/o titular del dominio SSE-491, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 261

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente N° 412.192/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa INDUS S.A., y/o titular del dominio ERT-053, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 262

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente N° 411.150/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente

te a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa GARRIDO NESTOR RUDECINDO, y/o titular del dominio RDO-235, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 263

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-
Expediente N° 411.536/06.-

SANCIONASE con MIL (1000) U.F., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 1.245,00) a la Empresa KORENFELD BEATRIZ LILIANA, y/o titular del dominio FEK-440, de acuerdo al Art. 40 Inc. a) del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **ADRIANA BEATRIZ RIESGO** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"RIESGO ADRIANA BEATRIZ S/SUCESION AB-IN-TESTATO" (EXPTE. N° R-9856/07).**-

PUERTO SAN JULIAN, 1 de Agosto del año 2007.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-1

EDICTO

El Doctor **FERNANDO HORACIO ISLA**, a cargo por el Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Provincia

de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**RODRIGUEZ ORLANDO Y RIQUELMEUTRERA CELIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° R-10942/2007), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de los causantes **ORLANDO RODRIGUEZ** y **CELIA ROSA RIQUELME** y para que en el término de **TREINTA (30) DIAS** acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el término de **TRES (3) días**, bajo apercibimiento de Ley.

CALETA OLIVIA, 7 de Agosto de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO 84/07

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Minería y de Familia con asiento en la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata; cita y emplaza a herederos y acreedores de Troncoso Francisco, para que en el término de treinta – 30 – días hagan valer los derechos que les corresponden en los autos caratulados "**TRONCOSO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. T- 5.801/06. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 24 de Julio de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Marcelo Martín BAILAQUE, Juez Subrogante, en autos caratulados: "**TROST JULIO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° T-25008/07), cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, SR. JULIO ALEJANDRO TROST, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 3 días.-

CALETA OLIVIA, de Mayo de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO N° 025/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**ROXANA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del Citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.670.800,59 Y: 2.622.756,71;** Lote N° 18, Fracción: "B", Sección:

"VI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA LEONA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X:** 4.674.000,00 **Y:** 2.620.400,00 **3.X:** 4.674.000,00 **Y:** 2.622.400,00 **14.X:** 4.671.000,00 **Y:** 2.622.400,00 **13.X:** 4.671.000,00 **Y:** 2.623.400,00 **24.X:** 4.670.000,00 **Y:** 2.623.400,00 **22.X:** 4.670.000,00 **Y:** 2.621.400,00 **25.X:** 4.669.000,00 **Y:** 2.621.400,00 **27.X:** 4.669.000,00 **Y:** 2.619.400,00 **20.X:** 4.670.000,00 **Y:** 2.619.400,00 **19.X:** 4.670.000,00 **Y:** 2.618.400,00 **8.X:** 4.672.000,00 **Y:** 2.618.400,00 **9.X:** 4.672.000,00 **Y:** 2.619.400,00.- **SUPERFICIE TOTAL 16 PERTENENCIAS:** 1.600 Has. 00a., 00ca., Lotes N° 18 y 23, Fracción: "B", Sección: "VI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA LEONA y LA GOLONDRINA".- **MINA:** "**ROXANA**".- **EXPEDIENTE N° 408.617/F/90.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 026/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**IRENE**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del Citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.655.290,57 Y: 2.436.535,17;** Lote N° 4, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA AUSTRALIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X:** 4.659.394,74 **Y:** 2.436.050,00 **2.X:** 4.659.394,74 **Y:** 2.437.000,00 **4.X:** 4.658.500,00 **Y:** 2.437.000,00 **3.X:** 4.658.500,00 **Y:** 2.438.000,00 **10.X:** 4.657.500,00 **Y:** 2.438.000,00 **11.X:** 4.657.500,00 **Y:** 2.439.000,00 **30.X:** 4.653.500,00 **Y:** 2.439.000,00 **31.X:** 4.653.500,00 **Y:** 2.440.000,00 **32.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.440.000,00 **27.X:** 4.653.500,00 **Y:** 2.436.666,67 **33.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.436.666,67 **34.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.438.050,00.- **SUPERFICIE TOTAL 15 PERTENENCIAS:** 1.500 Has. 00a., 00ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 24, 4, 5; Fracción: "C"; Lotes N° 24, 25, 5; Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO Y LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA AUSTRALIANA, LA PILARICA y LA MOROCHA".- **MINA:** "**IRENE**".- **EXPEDIENTE N° 408.489/F/94.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 027/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**EVANGELINA**"

conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.650.030,21 Y: 2.435.806,91;** Lote N° 5, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LAAUSTRALIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **1.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.433.700,00 **8.X:** 4.653.200,00 **Y:** 2.440.000,00 **32.X:** 4.649.866,67 **Y:** 2.440.000,00 **31.X:** 4.649.866,67 **Y:** 2.439.700,00 **24.X:** 4.651.200,00 **Y:** 2.439.700,00 **22.X:** 4.651.200,00 **Y:** 2.437.700,00 **25.X:** 4.650.200,00 **Y:** 2.437.700,00 **26.X:** 4.650.200,00 **Y:** 2.436.700,00 **33.X:** 4.649.200,00 **Y:** 2.436.700,00 **37.X:** 4.649.200,00 **Y:** 2.432.700,00 **16.X:** 4.652.200,00 **Y:** 2.432.700,00 **15.X:** 4.652.200,00 **Y:** 2.433.700,00 **SUPERFICIE TOTAL 23 PERTENENCIAS:** 2.300 Has. 00a., 00ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 4 y 5; Fracción: "C"; Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** RIO CHICO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "EL PLUMA, LA AUSTRALIANA, ISABEL y LA MOROCHA".- **MINA:** "**EVANGELINA**".- **EXPEDIENTE N° 414.633/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 028/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "**BIANCA**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del Citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.713.916,80 Y: 2.642.072,18;** Lote N° 42, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL SACRIFICIO". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: **A.X:** 4.714.885,52 **Y:** 2.641.157,73 **B.X:** 4.714.842,67 **Y:** 2.642.156,12 **C.X:** 4.713.884,40 **Y:** 2.642.113,87 **D.X:** 4.713.886,48 **Y:** 2.641.114,67 **SUPERFICIE TOTAL 1 PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lote: 42, Sección: "4", Zona de Cabo Blanco, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL SACRIFICIO".- **MINA:** "**BIANCA**".- **EXPEDIENTE N° 414.667/F/95.- PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 029/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Petición de Mensura de la Mina: "FACUNDO EXEQUIEL" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.707.949,21 Y: 2.424.156,43; Lote N° 4, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** LAGOBUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN VICENTE". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: M1.X: 4.709.184,39 Y: 2.423.585,67 M3.X: 4.709.184,39 Y: 2.425.585,67 M9.X: 4.707.184,39 Y: 2.425.585,67 M7.X: 4.707.184,39 Y: 2.423.585,67.- **SUPERFICIE TOTAL 4 PERTENENCIAS:** 400 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 3 y 4, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SAN VICENTE y LASLAJAS".- **MINA:** "FACUNDO EXEQUIEL".- EXPEDIENTE N° 406.019/F/97.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 030/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MARIANA T" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.696.275,20 Y: 2.468.920,60 - Lote N° 8, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA LABRADA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.696.533,67 Y: 2.465.505,69 5.X: 4.696.533,67 Y: 2.469.505,69 24.X: 4.691.533,67 Y: 2.469.505,69 27.X: 4.691.533,67 Y: 2.466.505,69 12.X: 4.694.533,67 Y: 2.466.505,69 11.X: 4.694.533,67 Y: 2.466.505,69.- **SUPERFICIE TOTAL 17 PERTENENCIAS:** 1.700 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS C/U:** 100 Has., Lotes N° 8 y 9, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "PIEDRA LABRADA".- **MINA:** "MARIANA T".- EXPEDIENTE N° 409.064/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 031/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "GIULIANA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo

prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.694.450,00 Y: 2.479.150,00 - Lote N° 7, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA LABRADA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.697.533,67 Y: 2.476.505,69 6.X: 4.697.533,67 Y: 2.481.505,69 32.X: 4.692.533,67 Y: 2.481.505,69 31.X: 4.692.533,67 Y: 2.482.505,69 39.X: 4.692.533,67 Y: 2.482.505,69 38.X: 4.692.533,67 Y: 2.476.505,69.- **SUPERFICIE TOTAL 26 PERTENENCIAS:** 2.560 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 1 A LA 25:** 100 Has., **SUPERFICIE PERTENENCIAS 26 (DEMASIA),** 60 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 7 y 8, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "PIEDRA LABRADA".- **MINA:** "GIULIANA".- EXPEDIENTE N° 409.062/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 032/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "MATIAS AUGUSTO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.702.350,00 Y: 2.465.050,00; Lote N° 2, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA JOSEFINA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.706.533,67 Y: 2.462.505,69 5.X: 4.706.533,67 Y: 2.466.505,69 10.X: 4.705.533,67 Y: 2.466.505,69 12.X: 4.705.533,67 Y: 2.464.505,69 17.X: 4.704.533,67 Y: 2.464.505,69 18.X: 4.704.533,67 Y: 2.465.505,69 24.X: 4.703.533,67 Y: 2.465.505,69 23.X: 4.703.533,67 Y: 2.466.505,69 32.X: 4.702.533,67 Y: 2.466.505,69 34.X: 4.702.533,67 Y: 2.468.505,69 6.X: 4.706.533,67 Y: 2.468.505,69 7.X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,69 36.X: 4.701.533,67 Y: 2.469.505,69 43.X: 4.701.533,67 Y: 2.462.505,69.- **SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS:** 2.400 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 2 y 3, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz en predios de las estancias "LA JOSEFINA y LA FLORENTINA".- **MINA:** "MATIAS AUGUSTO".- EXPEDIENTE N° 409.069/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 033/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Petición de Mensura de la Mina: "NICOLAS ALEJANDRO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.706.950,00 Y: 2.464.650,00; Lote N° 23, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA JOSEFINA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1. X: 4.711.533,67 Y: 2.463.505,69 7.X: 4.711.533,67 Y: 2.469.505,69 36.X: 4.706.533,67 Y: 2.469.505,69 42.X: 4.706.533,67 Y: 2.463.505,69.- **SUPERFICIE TOTAL 30 PERTENENCIAS:** 3.000 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 22 y 23, Fracción: "D", Sección: "XI", Lotes N° 2 y 3, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LAGUNA DEL TORO, LA JOSEFINA y LA MODESTA".- **MINA:** "NICOLAS ALEJANDRO".- EXPEDIENTE N° 409.072/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 034/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "JACINTO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.691.531,70 Y: 2.451.220,37; Lote N° 10 Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA VALENCIANA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X: 4.695.000,00 Y: 2.447.000,00 3.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.000,00 4.X: 4.694.640,00 Y: 2.452.000,00 6.X: 4.694.640,00 Y: 2.448.100,00 16.X: 4.691.720,00 Y: 2.448.100,00 19.X: 4.691.720,00 Y: 2.442.000,00 42.X: 4.688.000,00 Y: 2.452.000,00 37.X: 4.688.000,00 Y: 2.447.000,00.- **SUPERFICIE TOTAL 24 PERTENENCIAS:** 2.400 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 10 y 15, Fracción: "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES y lotes N° 10 y 11, Fracción: "A", Sección: "XII", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias "LA VALENCIANA, CAÑADON GRANDE y LA ENRIQUETA".- **MINA:** "JACINTO".- EXPEDIENTE N° 409.142/F/98.- PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 035/2007
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Petición de Mensura de la Mina: "ANGEL FEDERICO" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería, para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.712.662,18 Y: 2.443.705,11** – Lote N° 25, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, **Departamento:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA". Las pertenencias se ubican de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X:** 4.716.865,37 **Y:** 2.441.309,71 **3.X:** 4.716.865,37 **Y:** 2.443.309,71 **12.X:** 4.713.865,37 **Y:** 2.446.309,71 **10.X:** 4.713.865,37 **Y:** 2.445.309,71 **19.X:** 4.712.865,37 **Y:** 2.445.309,71 **18.X:** 4.712.865,37 **Y:** 2.444.309,71 **20.X:** 4.711.865,37 **Y:** 2.444.309,71 **21.X:** 4.711.865,37 **Y:** 2.443.309,71 **26.X:** 4.710.865,37 **Y:** 2.443.309,71 **25.X:** 4.710.865,37 **Y:** 2.442.309,71 **27.X:** 4.709.865,37 **Y:** 2.442.309,71 **28.X:** 4.709.865,37 **Y:** 2.441.309,71.- **SUPERFICIE TOTAL 16 PERTENENCIAS:** 1.600 Has. 00a. 00ca., Lote: 25, Fracción: "C", Colonia Pastoral Presidente Carlos Pellegrini, Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias: "LA EUGENIA".- **MINA:** "ANGEL FEDERICO".- **EXPEDIENTE N° 409.144/F/98.** - **PUBLICIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 036/2007
PETICION DE MENSURA:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "LOLA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para que aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición, la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** FOMENTO MINERO DE SANTA CRUZ SOCIEDAD DEL ESTADO (FOMICRUZ S.E.) **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.651.040,35 Y: 2.663.335,13;** Lote N° 11, Fracción: "C", Zona de San Julián, **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION". Las pertenencias se ubican de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS: 1.X:** 4.656.502,89 **Y:** 2.670.207,72 **3.X:** 4.656.424,54 **Y:** 2.672.206,18 **4.X:** 4.656.390,50 **Y:** 2.672.204,85 **5.X:** 4.656.356,78 **Y:** 2.673.065,42 **4.X:** 4.649.397,08 **Y:** 2.672.793,35 **54.X:** 4.649.782,51 **Y:** 2.662.938,86 **31.X:** 4.651.780,97 **Y:** 2.663.017,21 **29.X:** 4.651.702,62 **Y:** 2.665.015,68 **34.X:** 4.650.703,38 **Y:** 2.664.976,50 **38.X:** 4.650.546,68 **Y:** 2.668.973,43 **28.X:** 4.651.545,91 **Y:** 2.669.012,60 **27.X:** 4.651.506,73 **Y:** 2.670.011,84 **20.X:** 4.652.505,96 **Y:** 2.670.051,01 **21.X:** 4.652.466,98 **Y:** 2.671.050,25 **12.X:** 4.654.465,25 **Y:** 2.671.128,60 **11.X:** 4.654.504,43 **Y:** 2.670.129,36.- **SUPERFICIE TOTAL 28 PERTENENCIAS:** 2.800 Has. 00a. 00ca., **SUPERFICIE POR PERTENENCIAS:** 100 Has. 00a. 00ca., Lotes N° 7 y 11; Fracción: "C"; **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA UNION".- **MINA:** "LOLA".- **EXPEDIENTE N° 412.057/F/95.** - **PUBLICIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 045/07
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, Oro, Plata y Cobre, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. **UBICACIÓN:** Encierra una superficie total de 4.200 Has. 00a. 00 ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.741.600,00 **Y:** 2.468.500,00 **B.X:** 4.741.600,00 **Y:** 2.475.500,00 **C.X:** 4.735.600,00 **Y:** 2.475.500,00 **D.X:** 4.735.600,00 **Y:** 2.468.500,00 - Se encuentra dentro de los **LOTES N° 8 y 13, FRACCION "D", SECCION: "XI", Departamento DESEADO,** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "SAN SEGUNDO".- Se tramita bajo Expediente N° 415.508/AE/04, denominación: "MIRADOR".- **PUBLICIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINIHERNANDEZ,** en autos "CALIVA, Francisco Roberto s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Judicial N° C-5511/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. Francisco Roberto CALIVA D.N.I. N° 8.018.436,** para que en el plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLICIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, Veintiuno de Mayo de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, laboral, de Minería y de Familia de Primera Instancia N° 1, sito en Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de la **Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaria Civil** a cargo del **Dr. Leonardo Pablo CIMINIHERNANDEZ,** en autos "ROLDAN, Carlos s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Judicial N° R-5497/07, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sr. Carlos ROLDAN D.N.I. N° 7.989.149,** para que en plazo de treinta días lo acrediten (**Art. 683° del C.P.C. y C.**). **PUBLICIQUESE** Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 13 de Abril de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número uno en el fuero Civil – Comercial – Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria número Uno a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, con asiento en la calle Chacabuco y Mitre en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos en el Diario Prensa Libre y en el Boletín Oficial por el término de ley, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (**Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.**) en los autos caratulados "GONZALEZ ERMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° G-21.015/07.-

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña ELISA ARBILLA a tomar intervención en autos caratulados: "ARBILLA ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° A-9912/07) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 15 de Agosto de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARTHA RIVERA a tomar intervención en autos caratulados: "RIVERA MARTHA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° R-9908/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 09 de Agosto de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia Número uno en el fuero Civil – Comercial – Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria número Uno a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, con asiento en la calle Chacabuco y Mitre en esta ciudad de Río Gallegos, publíquese edictos en el Diario El Periódico y en el Boletín Oficial por el término de ley, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (**Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.**) en los autos caratulados "MORALES RAQUEL MIRTAS/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M – 21.016/07.-

RIO GALLEGOS, 31 de Julio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

AVISOS**AVISO**

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Santa Cruz, hace saber por el término de 5 días que el señor **Pablo Emilio BARBOZA**, argentino, con D.N.I. Nro. 24.978.730, CUIT Nro. 20-24978730-2 domiciliado en Avenida Independiente Nro. 489 de la localidad de Caleta Olivia, **VENDE** a la firma Cooperativa de Trabajo Transporte **LAUNION LIMITADA**, Inscripta, ante el Registro del Ente Nacional de Acción Cooperativa en el Tomo 409, Folio 313/325, bajo el Nro. 6018, CUIT Nro. 30-54658644-4, con domicilio legal en Terminal de Transporte de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, el fondo de comercio de la Agencia de Viajes denominada **"CHOIKE VIAJES"**, con domicilio en Avenida Independencia Nro. 489 de la localidad de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, libre de pasivo y personal.- Oposiciones de Ley: Avenida Independencia 1076 de la localidad Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30 Hs. y de 16,30 a 20,30 Hs.-

CALETA OLIVIA, 10 de Agosto de 2007.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción Camino en el Yacimiento Chorrillos" ubicada en "Area Chorrillos-Cerro Convento- Campo Molino-Zuri- Cerro Norte, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo Hidrocarbúrico: CCv A" ubicada en "Area Chorrillos-Cerro Convento, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo oleoducto de 4" por 6/8 para derivación desde actual batería LP-2 hasta la colectora auxiliar N° 1 LP-2" ubicada en "Los Perales - Las Mesetas".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Tramo Parcial Oleoducto troncal desde LM-3 a LM-2 (Reutilización del ACTUAL como Gasoducto de baja presión" ubicada en "la localidad más cercana es Las Heras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje Oleoducto 14 para derivación de Petróleo desde Planta rebombeo LM-2 hasta Planta de corte y tratamiento de agua LM-2" ubicada en "Los Perales- Las Mesetas, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo El Cerrito 1005" ubicada en "Area El Cerrito, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo Parcial Oleoductos AM3-BRM Tramo Terrestre" ubicada en "Punta Dungeness".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.-

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de recuperación secundaria batería EG-12 (ampliación)" ubicada en "localidad más cercana a Las Heras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria San Justo Este" ubicada en "localidad más cercana a Las Heras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Agosto del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de 11 Pozos de Desarrollo" ubicada en "Localidad más cercana Las Heras, 47 Km. en dirección SE del Campamento LP".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 31 de Agosto del corriente año.-

P-3

NOTIFICACION C.P.E.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., desde la sustanciación del Expediente N° 626.887/C.P.E./07 caratulado: **"TEGERINO FELIX S/PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS"**, a los fines de citarlo para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar **DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE**, en la referida causa; a continuación y para conocimiento de parte se transcriben los Artículos 57° y 59° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios):

ARTICULO 57° "En los sumarios Administrativos originados en presunto abandono de Servicio, el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar

a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia”.

ARTICULO 59° “Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instrucción”.

LUGAR DE PRESENTACION: Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 13:30 a 15:00 horas.-

OBSERVACION: Concurrir munido de su correspondiente **Documento de Identidad.**

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

PATRICIA V. PETRIS

Directora Gral. de Sumarios

Consejo Provincial de Educación

P-2

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA N° 43/2007

OBRA: “REFACCION INMUEBLE SITO EN CALLE ALVEAR Y PASAJEA. GONZALEZ PARA JARDIN MATERNAL (M.A.S.)”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 690.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 6.900,00.-

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 15:00 HS, EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

VENTA: EN LA CITADA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES.

CONSULTAS: HASTA DIEZ (10) DIAS ANTES DE LA APERTURA DE SOBRES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819 PLANTA BAJA, CP - 9400 - RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-2



MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 03/2007 DEL 23° DISTRITO - SANTA CRUZ (DECRETO N° 436/00 y 1023/01)

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la Adquisición de Dos (2) Movilidades para el Traslado del Personal, Características Técnicas Consultar en el Pliego, Presupuesto Estimado (\$ 130.000,00). **Consulta y Retiro de Pliegos:** Sede 23° Dto. Errázuriz N° 482 - Río Gallegos - Sta. Cruz. **Apertura:** Día 30/08/07 Sede del 23° Distrito D.N.V. Errázuriz 482

Hora: 11,00

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 22/AGVP/07
(SEGUNDO LLAMADO)

MOTIVO: “ADQUISICION DE LAMINAS REFLECTIVAS”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.879,20.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.

FECHA DE APERTURA: 11-09-07 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 28/AGVP/07
(SEGUNDO LLAMADO)

MOTIVO: “ADQUISICION DE 400.000 LTS. DE GAS-OIL 50.000 LTS. DE NAFTA SUPER Y 3.000 LTS. DE NAFTA ECOLOGICA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 688.195,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 700,00.

FECHA DE APERTURA: 28-08-07 - HORA: 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ), HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

MUSEO REGIONAL “CUEVA de las MANOS” en PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.- **Plazo:** 15 Meses

Fecha de Apertura: 12/09/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 13/08/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

AVENIDA COSTANERA Y BOULEVAR TEHUELCHES
1° etapa en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 13.000.000.- **Plazo:** 15 Meses

Fecha de Apertura: 12/09/2007

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 13.000.-

Venta de Pliegos: A partir del 14/08/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

SALA AUDITORIO en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.800.-
Venta de Pliegos: A partir del 14/08/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en PERITO MORENO
LICITACION PUBLICA N° 88/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 3.121.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.120.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/08/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en LOS ANTIGUOS
LICITACION PUBLICA N° 89/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 3.121.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 12/09/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.120.-
Venta de Pliegos: A partir del 12/08/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

| SUMARIO | | BOLETIN OFICIAL N° 4114 | |
|---|-------|--------------------------------|-------|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | | |
| 1913 - 1915.- | | Pág. | 1 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | | |
| 1911 - 1912 - 1914 - 1916 - 1917 - 1918 - 1919 - 1920 - 1921 - 1922 - 1923 - 1924 - 1925 - 1665 - 2602 - 2732 - 2802 - 2820 - 2887 - 3354 - 3483 - 3517 - 3527 - 3599 - 3664.- | | Págs. | 1/4 |
| RESOLUCION | | | |
| 3371/IDUV/07.- | | Pág. | 4 |
| DISPOSICIONES | | | |
| 233/UN.E.PO.S.C./07 - 409/SPyAP/07 - 253 - 255 - 256 - 257 - 258 - 259 - 260 - 261 - 262 - 263/D.P.T./07.- | | Págs. | 4/6 |
| EDICTOS | | | |
| RIESGO - RODRIGUEZ Y RIQUELME UTRERA - TRONCOSO - TROST - ETOS. 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035 - 036/PET. DE MENSURA/07 - 045/REG. DE CATEO - CALIVA - ROLDAN - GONZALEZ - ARBILLA - RIVERA - MORALES.- | | Págs. | 6/9 |
| AVISOS | | | |
| CHOIKE VIAJES - S.M.A./CONSTRUCCION CAMINO EN EL YACIMIENTO CHORRILLOS - S.M.A./ PERFORACION DEL POZO HIDROCARBURIFERO CCvA - S.M.A./REEMPLAZO OLEODUCTO DE 4" POR 6/8 - S.M.A./ REEMPLAZO TRAMO PARCIAL OLEODUCTO TRONCAL DESDE LM-3 a LM-2 - S.M.A./MONTAJE OLEODUCTO 14 - S.M.A./POZO EL CERRITO 1005 - S.M.A./REEMPLAZO PARCIAL OLEODUCTOS AM3- BRM - S.M.A./PROYECTO DE RECUPERACION SECUNDARIA BATERIA EG-12 - S.M.A./PROYECTO DE RECUPERACION SECUNDARIA SANJUSTO ESTE.- | | Págs. | 10/11 |
| NOTIFICACION | | | |
| C.P.E./TEGERINO FELIX.- | | Págs. | 10/11 |
| LICITACIONES | | | |
| 43/MEOP/07 - 03/D.N.V./07 - 22 - 28/A.G.V.P./07 (SEGUNDO LLAMADO) - 85 - 86 - 87 - 88 - 89/IDUV/07 - 08/M.P.D./07 (2° LLAMADO).- | | Págs. | 11/12 |

 **"LAMUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 08/07 2° LLAMADO.**

Cuyo objeto es la Provisión de materiales y Mano de obra para la pavimentación de la calle acceso y dársenas del estacionamiento del Gimnasio Miguel Angel Juanola.

Fecha de apertura de sobres: 14 de Setiembre de 2007.
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 500.00 (pesos quinientos).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, pem@pdeseado.com.ar.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Presupuesto: Pesos cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y seis, con sesenta centavos (\$ 450.246,60).-
P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

| | |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes | \$ 3,30.- |
| Ley de Procedimiento Laboral | \$ 3,30.- |
| Separata de Legislación | \$ 3,50.- |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica | \$ 2,00.- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00.- |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.- |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80.- |
| Boletín Oficial por un mes atrasado | \$ 1,00.- |
| Más de un mes | \$ 1,50.- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-